

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Alcalde Delega funciones al Administrador Municipal.
4. Certificado N° 001083 de fecha 24.06.2021 de Disponibilidad Presupuestaria de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Memorándum N° 72 de fecha 29.06.2021 del Encargado Comunal de Elecciones al Jefe Departamento de Medio Ambiente, solicitando realizar sanitización en los Locales de Votación.
6. Memorándum N° 71 de fecha 01.07.2021 del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor SECPLAN, solicitando realizar la Licitación de sanitización en los Locales de Votación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del Servicio de Sanitización para los Locales de Votación Elecciones Primarias Presidenciales 2021 en la Ciudad de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuentas 215.22.11.999.001.069 (Gastos Electorales).

DECRETO

EXENTO N° 01782

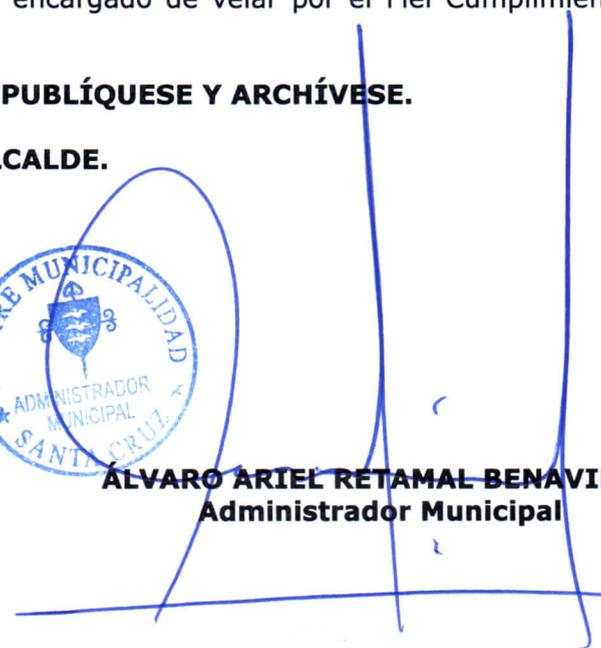
1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE SANITIZACIÓN PARA LOCALES DE VOTACIÓN ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES AÑO 2021"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado Departamento de Medio Ambiente** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el Departamento de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargado de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARB/FMGR/MARR/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/